



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 08 MAYO 2019

VISTO el expediente N° 037/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la suscripción a la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos que publica la editorial ERREPAR S.A., por el término de doce (12) meses.

Que, quien suscribe, dispuso se inicie la contratación directa correspondiente.

Que, a fs. 2 se agregó el presupuesto de la firma ERREPAR S.A.

Que, a fs. 3 el área de Administración y Recursos Humanos informó que el valor de la misma asciende a la suma de Pesos TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$13.190.-).

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que a fs. 9 reversa el suscripto autorizó con su firma el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 11/25 se agregó la propuesta presentada por la firma ERREPAR S.A.

Que, a fs. 28/29 la Comisión de Preadjudicación aconsejó adjudicar la contratación a la firma ERREPAR S.A. por ser el único editor y distribuidor autorizado de la obra cotizada.

Que a fs. 30 luce la publicación en cartelera.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el área de asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N°11/19, correspondiente a la suscripción



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

de la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos, por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de mayo de 2019.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y distribuidores de la publicación, por un total de Pesos TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$13.190.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-235" por Pesos TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$13.190.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00076/19

/DELEGACIÓN  
SUB. SEC. GRAL  
Dr. DANIEL J. BUGALLO OLANO